

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-018-2021-00564-00
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Nit. 860.235.827-5
DEMANDADO: RENE ALEXANDER CHAVEZ FRASSEER C.C. 80.219.934

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00564-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita el la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de diciembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia que antecede y el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, se advierte que conforme lo dispuesto en el artículo 461 del código general del proceso, dispuso:

*"Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado **con facultad para recibir**, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente."* (Subraya y negrita del juzgado)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PREVIO a dar trámite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se **REQUIERE** a la parte accionante para que allegue poder con la facultad expresa de recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 14 de diciembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2021

MXDO


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a772666da018e5989f9e3c8edf9ff8ed3cd8aa03354a2ebcd746236f6bd7fd68**

Documento generado en 14/12/2021 02:06:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>